

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00063465- -UNC-ME#FCE

18^a Ord.

VISTO:

El llamado a concurso aprobado por Resolución HCD N° 282/2023 para la provisión de cargos de Profesores/as Ayudantes A DS con asignación principal a Tecnologías de Información I, en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que el Jurado estuvo integrado por la Dra. Cecilia Beatriz Díaz, la Dra. Carola Jones y el Cr. Héctor Rubén Morales;

Que habiéndose cumplido con todos los trámites formales establecidos por las reglamentaciones vigentes y estando en un todo de acuerdo con el dictamen por unanimidad del Jurado, este Honorable Cuerpo entiende que procede su aprobación, haciendo suyos los fundamentos sustentados por integrantes del mismo;

Que un cargo de Profesor/a Ayudante A (DS) resultó desierto tal como se desprende del dictamen de orden 94,

Que, asimismo, corresponde tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 17 de la Ordenanza HCD Nº 341 (incorporado por Ordenanza HCD Nº 437);

Que la propuesta cuenta con despacho de comisión favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 27 de noviembre del corriente; por ello.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

- Art. 1°.- Aprobar el dictamen que, por unanimidad, ha elevado el Jurado de Concurso para la provisión de cargos de Profesores/as Ayudantes A DS (Cód. 119) en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información, Área: Computación, Orientación: Procesamiento de Datos, Asignación Principal: Tecnologías de Información I, que obra en las actuaciones de referencia.
- Art. 2°.- Notificar la presente a las postulantes propuestas Laura Daiana Ascenzi, Marcelo Eduardo Rodríguez y Melisa Anabella Caffaratti, para que en el plazo de cinco (5) días cumplimenten lo dispuesto en el Art. 17º de la Ordenanza HCD N° 341 (Incorporado por Ordenanza HCD N° 437).
- Art. 3°.- Declarar desierta la cobertura de un cargo de Profesor/a Ayudante A DS tramitado en las

presentes.

Art. 4°.- Expresar al Jurado el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS